



Asamblea General

Distr. limitada
10 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

Primer período de sesiones

Nueva York, 28 de febrero a 11 de marzo de 2022

Proyecto de informe

Relator: Arsi Dwinugra Firdausy (Indonesia)

Adición

IV. Objetivos y alcance de la convención

1. En sus sesiones 5ª, 6ª, 8ª, 9ª, 17ª y 18ª, celebradas los días 2, 3, 4 y 10 de marzo de 2022, el Comité Especial examinó el tema 4 del programa, “Objetivos y alcance de la convención”.

2. Para su examen del tema 4, el Comité Especial tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría relativa a la recopilación de las opiniones presentadas por los Estados Miembros sobre el ámbito de aplicación, los objetivos y la estructura (los elementos) de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos (A/AC.291/4);

b) Documento de sesión que contiene propuestas sobre los objetivos y el ámbito de aplicación de la convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos (A/AC.291/CRP.8).

3. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados Miembros: Egipto, Indonesia, República Islámica del Irán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Colombia, Japón, Marruecos, República Bolivariana de Venezuela, Filipinas, Turquía, China, Brasil, Países Bajos, Noruega, Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), Italia, Nicaragua, Portugal, Francia, Alemania, Sudáfrica, Israel, Argentina, Serbia, Australia, Jordania, Singapur, República Árabe Siria, Polonia, Costa Rica, Canadá, Pakistán, Chequia, Cuba, Federación de Rusia, Tailandia, Malasia, Estados Unidos de América, Ghana, Eslovenia, India, Austria, Timor Leste, Malí, Uruguay, México, República Dominicana, El Salvador, Burundi, Eslovaquia, Viet Nam, Honduras, Nigeria y Argelia.



4. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.
5. La representante de la Santa Sede formuló una declaración en su calidad de Estado observador no miembro.
6. Formularon declaraciones representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y Cámara de Comercio Internacional.
7. También formularon declaraciones representantes de las siguientes organizaciones: Afrique Espérance, Human Rights Watch (también en nombre de Electronic Frontier Foundation), Global Forum on Cyber Expertise, Association pour l'Intégration et le Développement Durable au Burundi, Universidad de Derecho Informático, Access Now y Libera Università "Maria SS. Assunta".
8. El Comité Especial llevó a cabo un amplio intercambio de opiniones sobre los objetivos y el ámbito de aplicación de la convención sobre la base de la propuesta de la Presidenta, que figuraba en el documento A/AC.291/CRP.8. La Presidenta decidió que, después del primer período de sesiones, volvería a revisar su propuesta, que continuaría siendo de carácter indicativo, teniendo en cuenta las deliberaciones que se habían llevado a cabo en el período de sesiones, y que la pondría a disposición del Comité Especial, en su sitio web, antes del segundo período de sesiones.
